



En el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día dos de diciembre del año dos mil veinticinco; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 122, 123, 124 y 128 fracciones I, VII, VIII, XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 27, 28 29, 30, 31 fracción I, 48 fracciones I, II, III y 91 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado Libre y Soberano de México; se dan cita en la **Sala de Cabildos "Andrés A. Sánchez Cervantes"**; los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega**, Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo; **Leobardo Ramírez Mendoza**, Síndico Municipal; **Concepción Prado López**, Primera Regidora; **Bernardo Zamora Ramírez**, Segundo Regidor; **Fanny Trujillo Espinosa**, Tercera Regidora; **José Gabriel Alcantara Gómez**, Cuarto Regidor; **Kevin José Antonio Gómez Trejo**, Quinto Regidor; **Ma de la Paz Lozano Domínguez**, Sexta Regidora y **Ma. Teresa Reyes Flores**, Séptima Regidora; integrantes del Honorable Cabildo; con el fin de celebrar la **DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, convocada para el día de la fecha, con el fin de atender asuntos de carácter administrativo y de interés para el Municipio, bajo el siguiente:

-----**Orden del Día**-----

- 1.- Lista de Asistencia, verificación de Quórum e Instalación formal de la Sesión.
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para celebrar contrato de compra-venta con el señor José Manuel Villagómez Hernández, respecto del inmueble denominado "LA CANTERA" ubicado en privada Adolfo López Mateos sin número, colonia Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con una superficie de 107.80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con María Isabel Rodríguez Monreal; AL SUR: 20.30 metros con Privada Adolfo López Mateos; AL ORIENTE: 5.35 metros con Presidencia Municipal; AL PONIENTE: 5.35 metros con continuación de privada Adolfo López Mateos. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 358 del Volumen 686, Libro Primero, Sección Primera con fecha del treinta de julio del dos mil diez, por una cantidad de operación de \$5,000,000/MN. (Cinco millones de pesos)
- 4.- Clausura de la Sesión.

**Punto número Uno.- Lista de Asistencia, declaración de Quórum e Instalación formal de la Sesión.** En uso de la palabra la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice el pase de lista y verifique la existencia quorum legal para sesionar. En uso de la palabra la Secretaría del Ayuntamiento, **realiza el pase de lista** a los integrantes del Cuerpo Edilicio, estando presentes los: **CC. Victoria Aurelia Víquez Vega** Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, presente; **Leobardo Ramírez Mendoza** Síndico Municipal, ausente; **Concepción Prado López** Primera Regidora, presente; **Bernardo Mendoza Ramírez** Segundo Regidor, ausente; **Fanny Trujillo Espinosa** Tercera Regidora, presente; **José Gabriel Alcantara Gómez** Cuarto Regidor, presente; **Kevin José Antonio Gómez Trejo** Quinto Regidor, presente; **Ma de la Paz Lozano Domínguez** Sexta Regidora, presente y **Ma. Teresa Reyes Flores** Séptima Regidora, ausente, justificó su inasistencia. Al concluir, la Secretaría informa a la Presidenta Municipal, **que se encuentran presentes siete integrantes de este Honorable Cabildo; existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión.** Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, informa que siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día dos de diciembre del año dos mil veinticinco, declara formalmente instalada la **Décima Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día.

**Punto número Dos.- Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** La Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que proceda a dar al orden del día, quien procede hacerlo. Al término de la lectura del Orden del Día, posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaría para que someta a votación el orden del día. Continuando la Secretaría del Ayuntamiento somete a votación el punto



mencionado e informa a la Presidenta Municipal, que el orden del día ha sido aprobado por **mayoría de seis votos y la abstención del Síndico Municipal**. Posteriormente; la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes.-----

**Punto número Tres.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación para celebrar contrato de compra-venta con el señor José Manuel Villagómez Hernández, respecto del inmueble denominado "LA CANTERA" ubicado en privada Adolfo López Mateos sin número, colonia Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con una superficie de 107.80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con María Isabel Rodríguez Monreal; AL SUR: 20.30 metros con Privada Adolfo López Mateos; AL ORIENTE: 5.35 metros con Presidencia Municipal; AL PONIENTE: 5.35 metros con continuación de privada Adolfo López Mateos. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 358 del Volumen 686, Libro Primero, Sección Primera con fecha del treinta de julio del dos mil diez, por una cantidad de operación de \$5,000,000/MN. (Cinco millones de pesos).** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de lectura a este punto. Acto continuo; la Secretaría del Ayuntamiento informa a los presentes el contenido del punto propuesto. Continuando la Presidenta Municipal explica los antecedentes de esta operación y las cláusulas del Contrato de Promesa de Venta suscrito el catorce de noviembre del dos mil veinticuatro, aclarando que desde el inicio de esta administración, ya se tiene contemplado el recurso para esta operación, ya que se la había dado un anticipo y otros pagos parciales que suman un total de \$2,700.000 (dos millones setecientos mil pesos 00/100M.N.), y a la fecha, ya no falta tanto, se le resta únicamente la cantidad de \$2,300.000 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Lo que se pagaría a la firma de la escritura ante Notario. Por tanto; yo les estaría notificando cuando viene el Notario para la firma de las escrituras y la liquidación del monto restante, continuando la Presidenta Municipal pregunta si alguien tiene algún comentario, al no haber ninguna otra participación, la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento someter a votación la propuesta en los términos anteriormente expuestos. La Secretaría del Ayuntamiento, somete a votación la propuesta, preguntando que los que estén a favor, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Continuando la Secretaría del Ayuntamiento informa que la propuesta ha sido aprobada por **mayoría de seis votos y el voto en contra del Síndico Municipal**, el sentido de mi votación la emito en contra en razón de que comprar una propiedad de 107 m<sup>2</sup> por el costo de 5 millones de pesos es decir pagar 50,000 pesos por metro cuadrado resulta a todas luces una acción contraria a las necesidades urgentes de nuestro municipio además de que el costo me parece exagerado y no podemos permitirnos inmovilizar tal cantidad de millones de pesos en la compra de una propiedad cuando allá afuera la ciudadanía reclama servicios públicos básicos de calidad. Esos 5 millones de pesos que representan un costo de oportunidad inmenso mejor deberían de ser aplicados en la reparación y aplicación de nuestra red de alumbrado público para mejorar la seguridad en programas intensivos de bacheo y pavimentación dado el deterioro de nuestras vialidades en obras de alto impacto social que beneficien directamente la calidad de vida de las familias melchorocampenses. Por eso es que estoy en contra de que esta administración de Melchor Ocampo celebre ese contrato de compraventa por una propiedad y un valor de 5 millones de pesos por lo tanto secretaría de ayuntamiento respetuosamente le solicito asiente mi participación de manera literal en el acta de cabildo gracias. Acto continuo la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Cuarto Regidor quien comenta, Secretaría, pues es muy raro lo que comenta aquí el síndico, puesto que desde que inició la administración él tiene conocimiento de la compra de este inmueble. No sé por qué ahorita lo manifiesta de esa manera, no entiendo, precisamente, porqué en este momento, es que se encuentra tan preocupado, cuando él estaba de acuerdo con la compra del inmueble, a lo que el Síndico Municipal responde: Porque en este momento regidor se está llevando a cabo la celebración del contrato como tal lo expresa la situación, en uso de la palabra, la Presidenta Municipal solicita una Moción de Orden, ya que solo se le pidió el sentido de su votación al Síndico Municipal y el síndico aprovecha para externar su inconformidad. A continuación la Presidenta Municipal le cede la palabra a la Tercera Regidora quien comenta, bueno deseo aclarar que no se está comprando un terreno, es una propiedad de tres pisos, son más de 300 metros de construcción, es un edificio, no es un terreno y ya el valor que usted está mencionando, no corresponde a un espacio vacío, es una propiedad que consta de un edificio ubicado en un predio de 107 metros, a continuación en uso de la palabra, la Secretaría del Ayuntamiento le señala a la Presidenta Municipal, que este punto ya ha sido aprobado por mayoría, de votos, tomándose los siguientes acuerdos: -----

**Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución**



Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de seis votos y el voto en contra del Síndico Municipal, la aprobación para celebrar contrato de compraventa con el señor José Manuel Villagómez Hernández, respecto del inmueble denominado "LA CANTERA" ubicado en privada Adolfo López Mateos sin número, colonia Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con una superficie de 107.80 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros con María Isabel Rodríguez Monreal; AL SUR: 20.30 metros con Privada Adolfo López Mateos; AL ORIENTE: 5.35 metros con Presidencia Municipal; AL PONIENTE: 5.35 metros con continuación de privada Adolfo López Mateos. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 358 del Volumen 686, Libro Primero, Sección Primera con fecha del treinta de julio del dos mil diez, por una cantidad de operación de \$5,000,000/MN. (Cinco millones de pesos). -----

**Segundo. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.** -----

Continuando la Presidenta Municipal instruye a la Secretaría del Ayuntamiento continuar con el siguiente punto del orden del día, lo anterior para los fines legales a que haya lugar. Dando por concluido el presente punto del orden del día. -----

**Punto número Cinco.- Clausura de la Sesión.** En uso de la voz la Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega, Presidenta Municipal Constitucional, informa que agotados todos y cada uno de los puntos del Orden del Día; en la Sala de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México; y siendo las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos del día dos de diciembre del Dos mil Veinticinco, da por clausurada la **Décima Primera Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**. Dando con lo anterior, por concluido el presente punto del orden del día. -----

**DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ  
PRIMERA REGIDORA**

**C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA  
TERCER REGIDOR**

**C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ  
CUARTO REGIDOR**

**C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO  
QUINTO REGIDOR**

**C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ  
SEXTA REGIDORA**

**C. MA. TERESA REYES FLORES  
SÉPTIMA REGIDORA**

**M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**